RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA Nº 009/2019.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 11 de febrero de 2019.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Nº 9002/2019, cuyo objeto es la "Contratación de Servicio Técnico de Asesoría y Soporte Informático por un período de hasta 12 meses" para la Fuerza Aérea Uruguaya.-----RESULTANDO: I) Que se recibieron cotizaciones hasta la hora 13:00 del día 18 de enero de 2019, presentando cotizaciones las siguientes empresas: 1) URUDATA CONSIDERANDO: I) Que la oferta de la empresa GEOCOM URUGUAY S.A. no se ajustó a lo establecido en el punto 3 del Llamado referente a la moneda, por lo que la misma no fue tenida en cuenta.----II) Que por informe del Servicio de Comunicaciones e Informática de fecha 4 de febrero de 2019 se sugirió no adquirir la contratación debido a que la oferta presentada supera ampliamente el monto previsto para la Compra.-----ATENTO: A los fundamentos antes expresados y a lo establecido en los artículos 123 y 124 del Decreto 500/991; en los artículos 28, 29 literal c), y 33 inciso 2º literal b) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto Nº 150/12 del 11 de mayo de 2012, en el artículo 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 658/001 del 23 de mayo de 2001, y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1º literal b) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996.----

EL DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA RESUELVE:

EL DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

CORONELO(AV

ANDRÉS GHIORSI.